

Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Maestro (especialidad de Educación Primaria), se ordena su publicación conforme figura en el anexo a esta Resolución.

Málaga, 12 de septiembre de 1994.—El Rector en funciones, Carlos Camacho Peñalosa.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24356 RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Universidad del País Vasco, por la que se ordena la publicación de la homologación del plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filosofía, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de esta Universidad.

Resultando que el plan de estudios de la titulación de Licenciado en Filosofía, que se impartirá en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ha sido aprobado en la sesión de Junta de Gobierno, de fecha 14 de febrero de 1994 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, con fecha 22 de septiembre de 1994;

Considerando que es competencia de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, ordenar la publicación de los planes de estudios homologados y modificados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco», conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre), y en el artículo 6.2 de la Orden de 10 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial del País Vasco» del 23),

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios al que se refiere la presente Resolución, que quedará estructurado conforme a lo que figura en los anexos a la misma.

Leioa, 24 de octubre de 1994.—El Rector, Juan José Goirienea de Gandarias y Gandarias.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24357 RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía, de la Facultad de Educación de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Licenciado en Pedagogía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme figura en el anexo.

Salamanca, 11 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24358 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 17 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24359 RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Estadística, de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Diplomado en Estadística, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y homologado por acuerdo de 22 de septiembre de 1994 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 17 de octubre de 1994.—El Rector, Julio Feroso García.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24360 RESOLUCION de 7 de octubre de 1994, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Humanidades.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Humanidades, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 27 de julio de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Humanidades, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 7 de octubre de 1994.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24361 RESOLUCION de 19 de octubre de 1994, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios de Licenciado en Teoría y Literatura Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid.

Homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su comisión académica de fecha 22 de septiembre de 1994, el plan de estudios de Licenciado en Teoría y Literatura Comparada de la Facultad de Filosofía y Letras de Valladolid, queda configurado conforme figura en el anexo de esta Resolución.

Valladolid, 19 de octubre de 1994.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente

24362 RESOLUCION de 14 de octubre de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Vigo.

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 30 de mayo de 1994, aprobó el plan de estudios conducentes al título de Licenciado en Economía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de los Estatutos de la Universidad de Vigo y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el citado plan de estudios, mediante acuerdo de la Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994.

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Economía, que quedará estructurado conforme figura en los siguientes anexos.

Vigo, 14 de octubre de 1994.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente